

La Paz, 15 de diciembre de 2023
CITE: ENT-GR-LP-VN-E-002759/2023

Señores:
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR
Presente.-

Ref.: COTIZACIÓN SERVICIO DE "TRONCAL SIP"

1. Antecedentes

La institución disponía del servicio telulares para realizar llamadas a celulares, esta tecnología no cuenta con la garantía de soporte de Entel, es por este motivo se realizará el cambio del servicio de llamadas a celulares por medio de un troncal SIP la cual permitirá viabilizar las comunicaciones telefónicas de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) con redes telefónicas móviles.

2. Generalidades

La oficina de La Paz de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) requiere los servicios de telefonía móvil mediante Trocal SIP, los mismos deberán cumplir con las exigencias de calidad establecidas por la AETN garantizadas por el Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA).

3. Objetivos

Proveer servicio de telefonía móvil mediante TRONCAL SIP, para el periodo 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2024, para la comunicación de los funcionarios de la AETN hacia la población en general.

4. Método de Selección y Adjudicación

Precio evaluado más bajo.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

5. Forma de Adjudicación

Por el total.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.



6. Modalidad De Contratación

Contratación Menor.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

7. Requisitos del servicio

• CARACTERÍSTICAS

Servicio de llamadas a celulares o telefonía móvil para la AETN, debe considerar las siguientes características:

- Se debe contar con una línea troncal SIP de 16 canales para llamadas a celular en la ciudad de La Paz.
- Proveer canales dedicados para tráfico de voz
- La troncal SIP debe tener la opción de ocultar el número asignado a la AETN.
- La configuración del enlace troncal SIP debe ser coordinada con personal de la unidad de tecnologías de información de la AETN.
- El servicio troncal SIP debe ser dado de alta en coordinación con personal de la unidad de tecnologías de información de la AETN.
- Contemplar servicios Win.
- La oferta debe incluir modem/transceiver/router o dispositivo de interconexión a la red de la AETN mediante interfaz Ethernet en calidad de préstamo durante el tiempo de duración del contrato.
- La empresa proponente debe contar con una línea de atención al cliente (Help Desk) accesible, en modalidad 24x7. Por cada incidente reportado se debe proporcionar un número de atención (ticket) en base al cual se hará seguimiento al incidente. La empresa proponente deberá especificar el número de la línea.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

• UBICACIÓN

1. Dirección Oficinas en La Paz: Av. 16 de Julio # 1571 entre ex Dumbo y Fortaleza.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

• TARIFA

Se deberá aplicar las siguientes tarifas por minuto válidas para llamadas a celulares de todo el país:



TELEFONÍA MÓVIL

COMPONENTE	TARIFA POR MINUTO (Bs)
TSIP	0,80

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

• **DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR PARTE DE LA AETN**

- La AETN cuenta con una (1) central telefónica, en la ciudad de La Paz marca Grandstream UCM6510 con alta disponibilidad y Firewall marca Juniper SRX240.

Respuesta ENTEL S.A.: La troncal SIP de ENTEL requiere que el cliente cuente con PBXs que soporten el protocolo SIP y CODECs G.729 o G.711.

• **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

- Acceso mediante una página Web para ver el detalle de llamadas en línea y/o históricos mensuales de las llamadas realizadas por la Troncal Sip para su uso correspondiente en la AETN.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos. Se asignará un PIN para acceso a detalle de llamadas previa firma del Formulario respectivo.

• **COMPATIBILIDAD**

- El servicio de Troncal Sip debe ser compatible con la central telefónica IP Grandstream UCM6510 de La Paz.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

• **TIEMPO DE ENTREGA**

- El tiempo de entrega incluyendo todos los servicios y configuraciones requeridas deberá ser de máximo 2 días calendario a la firma del contrato.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

• **TIEMPO DE RESPUESTA A INCIDENTES**

El tiempo máximo de respuesta a un incidente será de 60 minutos después de ser informado a la empresa proveedora, ya sea corte de servicio, daño en la línea física u otro similar que dependa del proveedor del servicio.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.



8. Precio Referencial

El precio referencial es de Bs 30.000,00 (Treinta mil 00/100 bolivianos).

Minutos	Precios Minuto	Total
37500	0,80	30.000,00

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos. La AETN cuenta con un importe de Bs. 30.000,00 mismo que será establecido como límite presupuestario para la prestación del servicio debiendo descontarse del mismo el importe mensual facturado hasta llegar al límite del presupuesto asignado. Por lo que la AETN verificara mes a mes el importe facturado y solicitara el corte del servicio en caso de no tener disponible el presupuesto.

9. Formalización de la contratación

Mediante Contrato.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

10. Plazo de Prestación del Servicio

La duración del servicio es de 12 meses, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

11. Multas y penalidades

El cálculo de la disponibilidad del servicio se llevará a cabo de manera mensual, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Acuerdo de nivel de servicio (SLA)

$$\text{Disponibilidad}_{\text{línea}_x} = 100 - \frac{\text{Tiempo de Corte Total en Horas}}{30 \times 24} \times 100$$

En caso de que el cálculo mensual de la disponibilidad sea menor al 99.50% para el servicio contratado, EL PROVEEDOR realizará el descuento correspondiente al pago del mes afectado, considerando el siguiente cuadro:

DISPONIBILIDAD	RÉGIMEN DE PENALIDADES
100.00 % A 99.50 % (3,6 horas de corte)	0 %
99.50% A 99.31 % (más de 3 horas a 5 horas de corte)	0,5 %



99.31% A 98.89 % (más de 5 horas a 8 horas de corte)	1 %
≤98.88 % (más de 8 horas de corte)	1,5 %

Quedan excluidas interrupciones del servicio por causas de fuerza mayor (desastres naturales o accidentes fortuitos y/o causales donde se demuestre que el proveedor no tiene control sobre los sucesos).

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

12. Funciones del Fiscal de Servicio

El Fiscal de Servicio tendrá las siguientes funciones:

- Control del servicio solicitado;
- Coordinación con el Agente de Servicio para el cumplimiento de las condiciones técnicas o modificación de las mismas;
- Informar en caso de fallas técnicas del proveedor;
- Realizar los informes de conformidad o inconformidad del servicio;
- Control de la vigencia del contrato;
- Elaboración de informe de finalización del servicio.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.

13. Forma de Pago

Se realizará de manera mensual contra entrega de factura mensual e informe de conformidad del Fiscal del Servicio.

El monto a cancelar será la tarifa básica más el tráfico telefónico excedente que se generen, el mismo que será cancelado de acuerdo a los costos de llamadas por minuto.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos. La entrega de la factura será de forma digital a la dirección de un correo electrónico que la entidad designe. La entidad deberá remitir vía correo electrónico a la dirección: **COBRANZAS-REG-LPZ@entel.bo** el detalle de los pagos efectuados y reportes SIGEP con el fin de que los mismos sean aplicados en sistemas de Cobranzas de ENTEL S.A

14. Garantías Técnicas

- Servicio garantizando de alta prioridad en soporte técnico y resolución de problemas.
- Los tiempos de corte serán contabilizados y penalizados bajo SLA (contrato de calidad de servicios) al momento del pago de la factura.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos.



15. Garantía de Cumplimiento de Contrato

El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato o solicitar la retención de 7% en cada pago mensual.

En caso de retención, esta será devuelta al adjudicatario una vez que se cuente con la conformidad de la recepción definitiva.

Respuesta ENTEL S.A.: Aceptamos. Se acepta la retención del 7%. Una vez concluido el Contrato por Cumplimiento, estas retenciones deben ser reintegradas a nuestra empresa en un plazo máximo de 60 días calendario sin necesidad de presentar ninguna solicitud de parte de ENTEL S.A.


Javier Guillen Suarez
Gerente Regional La Paz-El Alto
Entel S.A.

